

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

### Diputación Provincial de Madrid

#### ENAJENACIONES

Se admiten proposiciones para la enajenación de diversas camas viejas y varios utensilios de hierro, inservibles, existentes en el Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, en cuyo Establecimiento benéfico, sito en la calle de O'Donnell, núm. 44, pueden ser examinados, sirviendo de base para las citadas proposiciones la cantidad de 4.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, en cualquier día hábil, en la Sección de Compras y Enajenaciones de esta Corporación Provincial, hasta el día 5 del próximo mes de abril y horas de diez a doce de la mañana.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—15.347)

#### Secretaría General.—Sección de Personal

#### ANUNCIO

#### CONCURSO-EXAMEN A PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Como ampliación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de los corrientes, se previene al concursante don Feliciano Román Ruiz que en el plazo de diez días naturales, a partir de la presente notificación, deberá presentar los documentos siguientes: Certificado de nacimiento, ídem de Penales, ídem médico, ídem adhesión, ídem conducta; quedando excluido del concurso caso de no efectuarlo.

Madrid, 18 de marzo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.855)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 3 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma del cuarto de acomodadores del Teatro Español, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el

presupuesto de contrata de 55.280,64 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.105,61 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 2.211,22 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Tetuán, correspondientes a las Zonas 4.ª y 6.ª, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 21, partida 614 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Re-

glamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma del cuarto de acomodadores del Teatro Español».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma del cuarto de acomodadores del Teatro Español, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—15.350)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 3 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase y de caridad en el Cementerio de Carabanchel Alto, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y cuadro de precios tipo, y por el presupuesto de contrata de pesetas 379.304,60.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, con-

signarán previamente como fianza provisional la cantidad de 7.586,09 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 15.172,18 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Carabanchel y Chamartín, correspondientes a las Zonas 5.ª y 6.ª, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 13, partida 606 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.



**Modelo de proposición**

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase y de caridad en el Cementerio de Carabanchel Alto».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase y de caridad en el Cementerio de Carabanchel Alto, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—15.349)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 3 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y ampliación precisas en el interbloque núm. 4 de la Colonia Moscardó para instalar una Casa de Socorro, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 294.774,06 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 5.895,48 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 11.790,96 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce cuarenta y cinco, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Universidad, correspondientes a las Zonas 1.ª y 2.ª, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante

las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto único, partida 20 del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

**Modelo de proposición**

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma y ampliación precisas en el interbloque núm. 4 de la Colonia Moscardó para instalar una Casa de Socorro».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma y ampliación precisas en el interbloque núm. 4 de la Colonia Moscardó para instalar una Casa de Socorro, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—15.348)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con fecha cuatro de los corrientes por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Sofía de Colmenares Sanz, asistida de su esposo, contra doña Teresa de Colmenares Sanz y otros, sobre división de comunidad de bienes y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

**Finca**

Urbana.—Teatro Circo de Price, sita en esta Villa, plaza del Rey, número dos; segunda sección de este Registro. Se encuentra construido sobre un solar de mil ochocientos trece metros cuadrados, igual a veintitrés mil trescientos cincuenta y un pies y cuarenta y cuatro décimos de pie cuadrados, cuyo solar se ha formado por agregación al del antiguo Teatro del Circo, de siete mil ochocientos sesenta y un pies cuadrados cuarenta y cuatro céntimos, segregados de los jardines de la casa calle de las Infantas, número treinta y uno, y forma actualmente un polígono irregular de trece lados, con fachada a la plaza del Rey, número dos moderno, y es parte del cuatro antiguo y del veintinueve y treinta y uno modernos por la calle de las Infantas, y uno, también moderno, por dicha plaza del Rey, manzana trescientos veintisiete, segundo cuartel hipotecario. El primer lado del referido polígono, situado al Sur, hace fachada a la plaza del Rey, siendo su longitud treinta y cinco metros, de los cuales veintiocho metros y treinta centímetros constituyen la fachada, y el resto se interna por la izquierda limitando el terreno con el jardín de la citada casa de la calle de las Infantas. El segundo lado, situado al Este, forma la medianería por la parte derecha lindando con la casa número tres de la calle del Barquillo, perteneciente a los Condes de Chinchón, y tiene de longitud cuarenta y seis metros y quince centímetros, formando ángulo saliente con el lado anterior. Los lados tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo están situados al Norte; los fijados con los tres primeros lindan con la casa número cinco de la calle del Barquillo, que fué propia de don Abelardo de Carlos y hoy pertenece al señor Pedreño, y los otros dos lados lindan con terrenos del Conde de Polentinos, hoy patio de separación entre esta finca y la casa número doce de la calle de Colmenares y medianería de la derecha de dicha casa, formando estos lados entre sí: el tercero con el segundo ángulo recto saliente y con el cuarto, entrante, casi recto, midiendo veinticinco metros noventa y seis centímetros; el cuarto, de seis metros veinticinco centímetros, forma con el quinto, de trece metros cincuenta centímetros, ángulo obtuso saliente casi recto y agudo saliente con el sexto, y éste y el séptimo, que forman entre sí ángulo agudo entrante casi recto, miden, respectivamente, once metros veintisiete centímetros y dieciséis metros y setenta centímetros. El octavo lado hace fachada a la nueva calle de Colmenares y tiene de longitud cuatro metros y veinte centímetros. El noveno lado vuelve hacia el terreno con orientación al Sur, formando con el anterior ángulo recto saliente, y tiene de longitud diecisiete metros, linda con el terreno que fué jardín de la casa de la calle de las Infantas, hoy medianería de la izquierda de la casa número ocho de la calle de Colmenares. Por último, al Oeste, se encuentran los lados décimo, undécimo, duodécimo y decimotercero, que lindan todos con el terreno de dicho jardín, hoy al decimotercero de dicha casa número ocho, y los demás, testero del referido solar número cuatro, y forman el noveno con el décimo ángulo obtuso entrante casi rec-

to, teniendo de longitud dieciséis metros veinticinco centímetros; el undécimo, que forma ángulos muy obtusos con el anterior y duodécimo, mide lo mismo que éste, siete metros ochenta centímetros; y finalmente se cierra el perímetro con el lado decimotercero, que forma con el duodécimo un ángulo muy obtuso entrante y ángulo recto con el primer lado, teniendo seis metros cuarenta centímetros de longitud. La construcción del edificio consiste en cimientos de piedra, cal y arena, fábrica de ladrillo en la fachada, medianerías, traviesas, escenario y muro exterior del polígono, armaduras de hierro apoyadas sobre columnas del mismo metal, pavimentos entarimados de madera y antepechos de palcos y graderías de hierro fundido. Como complemento de esta finca se ha agregado a la misma para su servicio de luces y conveniente separación con la casa número doce de la calle de Colmenares un patio, formado de parte del antiguo jardín de la casa calle de las Infantas, número treinta y uno, que es la finca número mil tres del Registro suprimido, cuyo patio o zona de separación lo constituyen un cuadrilátero casi rectangular de las siguientes dimensiones y lindes: el primer lado, que linda con el sexto del referido Circo Teatro, tiene de longitud once metros veintisiete centímetros, siendo su exposición a Oriente; segundo lado, de un metro cincuenta y cuatro centímetros, linda con la medianería derecha de la casa calle de Colmenares, número catorce; el tercer lado, de once metros cuarenta centímetros, linda con el testero o fondo de la casa calle de Colmenares, número doce, y el cuarto lado, que cierra el cuadrilátero, tiene de longitud un metro cincuenta y cuatro centímetros, como el segundo lado, y linda con parte del mismo, paso de la salida del Circo a la calle de Colmenares, o sea con el lado séptimo del mencionado Circo, siendo la exposición de estos lados: al Norte, el segundo; a Poniente, el tercero, y a Mediodía, el cuarto y último; y la superficie del cuadrilátero, diecisiete metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veinte de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones ochocientos mil pesetas, en que ha sido tasada la finca por el Perito Arquitecto don Fernando Lacasa Navarro.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los litigantes en el juicio podrán tomar parte en la subasta sin hacer el indicado depósito previo.

Los títulos de propiedad aportados al juicio estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Se entenderá que los gravámenes que pesen sobre la referida finca recaerán sobre la participación de los



condueños a que los mismos afecten, entendiéndose que el rematante los acepta para su continuación o cancelación, destinando a su extinción a parte del precio del remate que corresponda con cargo a la participación del copropietario o copropietarios a que se refieran.

El precio del remate ha de consignarse en el plazo que establece el artículo mil quinientos doce de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—12.952)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue don Antonio Zapardiel Serrano, contra don Alfonso Moreno Arribas, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes siguientes:

Una máquina de aserrar, con carro móvil de 10 metros de largo, marca «Hijo de Félix Sagrera», núm. 1.804, con motor eléctrico marca «Brown Boveri», de 15 HP., núm. A. 178.189, tasada en 57.000 pesetas.

Una máquina de aserrar, tipo «Galera», de la misma marca que la anterior, número 2.340, con motor «A. E. G.», núm. 1.430, de 15 HP., tasada en 55.000 pesetas.

Otra máquina de aserrar, tipo de pecho, marca «Guiller», número GH-453, con motor eléctrico marca «Brown Boveri», de 5 HP., número 25.370, tasada en 13.000 pesetas.

Otra máquina de aserrar, de pecho, marca «Hijo de Félix Sagrera», número 1.806, con motor «Geal», de 10 HP., núm. 64.282, tasada en pesetas 25.000.

Otra máquina de aserrar, de pecho, de la misma marca que la anterior, número 2.442, con motor eléctrico marca «Sktrat», tipo S., de 75 Kw., número 91.594, tasada en 16.000 pesetas.

Una máquina de afilar, marca «L. R.», con motor marca «G. E. E.», de 1/4 HP., tasada en 8.000 pesetas.

Una máquina amachembradora, marca «Guillet», núm. KY-11, tasada en 35.000 pesetas.

Total, 209.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Las máquinas referidas salen a la venta sin sujeción a tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de ciento cincuenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas

que sirvió de tipo para la segunda subasta.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Dichas máquinas se encuentran en la fábrica de aserrar propiedad del demandado, denominada «La Concepción», sita en Guadalajara, carretera de Fontanar.

## Quinta

Si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil y, en su caso, lo prevenido en el mil quinientos siete de la misma Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Ledo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—12.950)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Ignacio Cabezón Rodríguez, contra don Julián Esteban Blanco, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor, y que se hallan depositados en su poder, teniendo su domicilio en la calle de Alberto Aguilera, número cincuenta, piso cuarto izquierda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil seiscientos cuarenta pesetas, en que han sido tasados los indicados muebles.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

## Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para que, con la antelación de ocho días hábiles antes expresada, se proceda a su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—12.948)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el expresado Juzgado y Secretaría del que refrenda insta don Ibrahim Najle Chameli, contra don Martín Marín Hernández, domiciliado en Baeza, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se relacionan:

Una mesa de despacho completamente nueva, estilo Reina Ana, con cubierta de cristal.

Un sillón del mismo estilo.

Un armario librería, también del mismo estilo e igualmente en perfecto estado de conservación.

Un tresillo forrado en pana o terciopelo rojo, en buen estado de conservación, también formando parte del despacho.

Una lámpara de despacho, de bronce, con cinco brazos, y sus correspondientes bombillas y tulipas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Baeza, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete mil pesetas, en que los expresados bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa misma cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la suma fijada como tipo.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, del modo previsto en el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil.

## Quinta

Los bienes objeto de la venta se encuentran depositados en poder del propio deudor, que, como se indicó anteriormente, tiene su domicilio en Baeza.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—12.954)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Ramón Ortuño Martínez, contra don Juan Antonio Díaz Cano, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de veintisiete mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez y término de veinte días la siguiente:

Participación proindiviso de ochenta y cinco mil noventa y dos pesetas veintidós céntimos, en el mayor valor de ciento dieciocho mil pesetas asignado a la totalidad de la siguiente

## Finca

Una casa sita en esta capital y en su plaza de San Andrés, número tres moderno, cuatro actual, con vuelta a la del Humilladero, número seis, también moderno, parte del número uno antiguo de la manzana ciento veinticinco, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad de Occidente. El terreno o solar en que se halla construida tiene la forma de un polígono irregular de siete lados, cuyas longitudes, linderos y orientación son como siguen: El primer lado, o sea fachada a la plaza de San Andrés, por donde tiene su entrada el portal de la casa, en línea de catorce metros sesenta y dos centímetros (cincuenta y dos pies seis pulgadas), linda a Norte, con la vía pública de San Andrés; el segundo lado, a la izquierda, o sea fachada a la plaza del Humilladero, con diez metros cincuenta y un centímetros (treinta y siete pies nueve pulgadas), linda a Saliente, con la vía pública del Humilladero; el tercer lado, en línea de nueve metros ochenta y siete centímetros (treinta y cinco pies cinco pulgadas), parte del centro del macho de fachada, terminando en el punto del quebranto que tiene una fachada del patio, desde cuyo punto de quebranto parte; el cuarto lado, con un metro nueve centímetros (tres pies once pulgadas), a cuyo extremo en ángulo agudo con el cuarto lado estrecha el sitio; el quinto lado, con un metro treinta y cinco centímetros (cuatro pies y diez pulgadas); los lados tercero y cuarto lindan al Sur o testero y el quinto a Saliente o izquierda, con la casa número dos de la plaza de Puerta de Moros, que vuelve en esquina a la del Humilladero; el sexto lado, en línea de siete metros treinta y un centímetros (veintiséis pies tres pulgadas), linda al Sur o espalda, con el testero de la casa número cuatro de la plaza de Puerta de Moros, propiedad de don José León; el séptimo y último lado, con once metros veintiocho centímetros (cuarenta pies seis pulgadas), linda a Poniente o derecha, con la casa número seis de la plaza de Puerta de Moros, que vuelve en esquina a la de los Carros, y de ésta a la de San Andrés, número cuatro, uniéndose este último lado al extremo derecha del primero y cerrando el sitio. Los expresados siete lados, unidos con las longitudes marcadas y los ángulos correspondientes a los lados del terreno, forman el perímetro del solar sobre que existe la casa, que medida geoméricamente comprende la superficie plana de ciento ochenta y cinco metros con veinticuatro decímetros treinta y dos



centímetros, equivalentes a dos mil trescientos ochenta y seis pies cuadrados. Esta casa tiene la servidumbre de pasar sus aguas llovedizas de la fachada y las sucias y gruesos de los excusados actuales y de los que en esta finca conviniere hacer en lo sucesivo, desde sus alcantarillas por los de la casa número dos de la plaza de Puerta de Moros, con vuelta a la del Humilladero, número cinco, dando la salida a la alcantarilla general por la plaza de Puerta de Moros, en la forma que hoy están constituidas las alcantarillas de las dos casas. En cambio, la casa número dos de la plaza de Puerta de Moros tiene la servidumbre de vistas y luces de dos ventanas en cada planta de sótanos, baja, entresuelo, principal, segundo, tercero y sotabanco, sobre el patio de la finca que se describe. El cuarto macho de fachada y su bajada de aguas, por la plaza del Humilladero, contado desde el de esquina inclusive a la plaza de San Andrés, es mancomunado en toda su altura y espesor para las dos casas por partes iguales de su línea de fachada y la pared o medianería que separa las dos casas en los linderos o lados tercero y cuarto, pertenecen en todo su grueso y altura a la casa número dos de la plaza de Puerta de Moros. El quinto lado o lindero divide por mitad de su grueso el tabique de separación de los excusados, siendo mancomunados como la bajada de aguas de los mismos por partes iguales.

Se hace constar que si bien la descripción de la finca, conforme resulta de la escritura de préstamo, aparece con la superficie plana de ciento ochenta y cinco metros con veinticuatro decímetros treinta y dos centímetros, equivalentes a dos mil trescientos ochenta y seis pies cuadrados, solamente figura inscrita dicha escritura de constitución de hipoteca con la superficie de ciento setenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos noventa y ocho pies cinco décimos, que es la que aparece del Registro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

#### Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.951)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por don Antonio Ferrer López, contra don Luis Hernández Molina, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Una nevera marca «Pirineos»-Barcelona, con dos departamentos, de 1,20 x 0,60.

Una lámpara de techo, de metal, con cinco globos y uno en el centro, de cristal.

Un comedor, compuesto de aparador, trinchero, mesa y seis sillas, madera de haya.

Una máquina de coser, marca «Wertheim».

Un armario de luna, de tres cuerpos; una vestidora, dos mesillas y dos sillones, madera corriente.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de cinco mil cien pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y cuyos muebles se hallan depositados en poder del propio deudor, domiciliado en la calle de la Bolsa, número diez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.949)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de doña Práxedes Camarillo Gómez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Guadalajara, la cual trata de inscribir en el Registro de la Propiedad de este par-

tido el dominio que sobre la finca que se indica viene disfrutando:

Casa en la calle de las Flores, hoy se titula de Navarro y Ledesma, número nueve; linda: izquierda, entrando, otra Casimiro Jiménez; hoy de Luis Cañalda; derecha, otra de Tomás Robledo, en la actualidad Lucio Oliveros, y espalda, la de Juan Vacas, hoy José Sánchez. No consta extensión superficial, pero según Catastro ocupa doscientos treinta y nueve metros cuadrados.

Y por medio del presente se cita a los herederos de don Tomás de Pedro y del Moral, llamados don Enrique, don Justo y don Julián de Pedro Fernández, cuyos paraderos se ignoran, como anteriores poseedores de dicha finca, para que dentro del término de diez días se personen en el expediente y hagan las alegaciones que estimen convenientes.

Dado en Alcalá de Henares, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—12.953)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 2

Blanco Portillo (Andrés), natural de Murcia, hijo de Juan y de Caridad, de treinta y ocho años de edad; viajante, casado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Sexto, núm. 15, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, por el que se encuentra procesado en causa número 85, de 1944, por estafa, al objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de Hombres.

(B.—1.209)

#### JUZGADO NUMERO 3

Cascales Sánchez (Alfonso), natural de Alcalá de Henares, hijo de Julián y de Victoria, de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de las Latas, núm. 28 (barrio de Moratalá), procesado en el sumario instruido bajo el núm. 298, de 1944, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 21 de enero último.

(B.—1.204)

#### JUZGADO NUMERO 4

González Boada (Federico), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por apropiación indebida en causa número 310, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.172)

Ortiz Pérez (Francisco), natural de Cartagena (Murcia), de estado casado, profesión metalista, de cuarenta y dos años, hijo de Tomás y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Acacias, núm. 1, procesado por estafa en causa núm. 371, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.174)

Torre López (Felipe de la), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por estafa en causa núm. 440, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.173)

Ortega Valverde (Isidro), natural de Albacete, de estado soltero, estudiante, de veinte años, hijo de Isabel Ortega Valverde, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, núm. 50, procesado por estafa en causa núm. 346, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.175)

### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 360, de 1944, por hurto, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba al procesado Emilio Sánchez Fernández, natural de El Ferrol del Caudillo (Coruña), nacido el 21 de enero de 1927, hijo de José y de María, soltero, sin profesión.

(B.—1.144)

### JUZGADO NUMERO 14

Granero Expósito (José), natural de Ubeda, de estado viudo, profesión albañil, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan José y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Lorenzo, núm. 20, bajo (Peña Grande), procesado por hurto en causa núm. 152, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.159)

### JUZGADO NUMERO 16

Molina Crespo (Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vallehermoso, núm. 60, procesado en el sumario seguido con el núm. 409, de 1949, sobre apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, según está acordado en dicha causa.

(B.—1.236)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02